



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°130-2020-DIGA

Callao, Julio 15, 2020

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01085274 del 12-02-2020 de Doña GUADALUPE DEL CARMEN MORALES DE ARRASCO personal administrativo contratada con código 905134 de esta Casa Superior de Estudios, se encuentra en el Régimen de Pensiones Decreto Ley 19990, asignada a la Oficina de Vicerrectorado Académico; quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, sobre el particular, lo solicitado se encuentra amparado en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que las "Licencias a que tienen los funcionarios y servidores son entre otros: a) con goce de remuneraciones por Enfermedad" (sic)

Estando al informe de la Oficina de Recursos Humanos N° 014-2020/ESSALUD-RR.HH del 18-02-2020, Prov. N° 118-2020-ORH-UNAC del 21-02-2020 e Informe Legal N° 441-2020-OAJ de fecha 16-06-2020; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Doña GUADALUPE DEL CARMEN MORALES DE ARRASCO, personal administrativa contratada de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

| Período de Incapacidad | Certificado Médico HOPITAL ALBERTO BARTON | Médico CMP 37798 | DIAS |
|------------------------------|--|-----------------------------------|------|
| Del 08-02-2020 al 05-03-2020 | A-528-00012979-20 | Dr. José Antonio Condori Coila | 27 |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/RVR
cc., VRA.UE, ORH, Interesado, Archivo